

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	<b>PARTIDA</b>	14
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	<b>CAPÍTULO</b>	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición de inmuebles fiscales -Ventas Directas</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de ventas directas ingresadas el año (T-1) concluidas en el año T</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de ventas directas ingresadas el año (T-1) concluidas en el año T/Número de solicitudes de ventas directas ingresadas el año (T-1)]*100)*100</p>	0 %	S.I.	S.I.	4 % (7/197)*100	10 % (20/197)*100	100 % (184/184)*100	10%	<p><u>Reportes/Infor mes</u></p> <p>Reportes del Sistema Da Vinci</p>	1	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de inmuebles fiscales -Arriendos</li> </ul>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Tiempo promedio de tramitación de arriendos y renovaciones desde su inicio hasta su ingreso al SICAR</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Nº total meses de tramitación de arriendos desde el inicio de la postulación hasta su ingreso al SICAR/Nº total de arriendos concluidos en el año T, con Resolución de arriendo )</p>	0 meses	S.I.	S.I.	9 meses (657/73)	8 meses (2520/315)	8 meses (4832/604)	12%	<p><u>Reportes/Infor mes</u></p> <p>Reportes del Sistema Da Vinci</p> <p><u>Reportes/Infor mes</u></p> <p>Reporte de ingresos de Arriendos al Sistema Sicar</p>	2	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de casos de regularizaciones ingresados desde el desde 1 de Junio hasta el 20 de Agosto de 2011 concluidos con</p>	<p>(Nº de casos de regularizacion es ingresados por Ley de Saneamiento Express desde 1 de Junio</p>	0 %	S.I.	S.I.	0 % (1/5500)*100	1 % (50/5500)*100	100 % (7756/7756)*100	12%	<p><u>Reportes/Infor mes</u></p> <p>Reporte de casos concluidos del RPI express</p> <p><u>Base de</u></p>	3	3

	<p>ingreso al Conservador de Bienes Raíces (CBR) correspondiente a Ley de Saneamiento Express</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>hasta el 20 de agosto 2011 concluidos con ingreso al Conservador de Bienes Raíces (CBR) /N° de casos ingresados por Ley de saneamiento Express desde el 1 de Junio hasta el 20 de agosto de 2011)*100</p>								<p>Datos/Software Sistema Da Vinci de Saneamiento Express</p>		
<p>•Información Catastral de los Bienes Nacionales del Estado</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de registros catastrales migrados desde el Sistema Nacional de Catastro Intranet al nuevo Sistema de Catastro Gráfico bajo estructura de Folio Real</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de registros catastrales migrados al nuevo Sistema de Catastro Gráfico bajo estructura de Folio Real/Número total de Registros Catastrales del Sistema Nacional de Catastro Intranet)*100</p>	0 %	S.I.	S.I.	35 % (69000/200000)*100	38 % (75000/200000)*100	100 % (200000/200000)*100	12%	<p>Reportes/Informes Reporte de registros migrados</p> <p>Base de Datos/Software Sistema Nacional de Catastro Intranet</p> <p>Base de Datos/Software Sistema de Catastro Gráfico</p>	4	4
<p>•Cartografía con información territorial caracterizada</p> <p>-Mapa de variables que rigen sobre el territorio, Promap: Herramienta base para la caracterización</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de territorios caracterizados y analizados con su correspondiente cartografía digital de acuerdo a la meta anual</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de territorios caracterizados y analizados con su correspondiente cartografía digital /15 regiones)*100</p>	0 %	S.I.	S.I.	0 % (0/15)*100	7 % (1/15)*100	20 % (3/15)*100	10%	<p>Formularios/Fichas Set de 15 mapas digitales</p> <p>Base de Datos/Software Plataforma Informática</p>	5	5

<p>•Adquisición de inmuebles fiscales</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>6 Porcentaje ofertas de compras por Ley Chaitén con suscripción de escritura pública de compraventa realizadas respecto del total de manifestaciones de venta recepcionadas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de ofertas Compras por Ley Chaiten con suscripción de escritura pública de compraventa realizadas al año T/N° total de ofertas de compra que aceptan el valor de la oferta)*100</p>	<p>N.C.</p>	<p>N.C.</p>	<p>0 % (0/0)*100</p>	<p>51 % (603/1171)*100</p>	<p>100 % (1216/1216)*100</p>	<p>100 % (123/123)*100</p>	<p>12%</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> 1) Listado de Manifestaciones de Venta recibidas2) Listado de compras con suscripción de escritura pública realizada</p> <p><u>Base de Datos/Software</u></p>	<p>6</p>	<p>6</p>
<p>•Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>7 Tiempo promedio de tramitación completa de saneamiento MBN de solicitudes aceptadas a trámite desde el ingreso al sistema informático hasta su ingreso al CBR.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria de los tiempos de tramitación completa de saneamiento MBN de solicitudes aceptadas a trámite desde el ingreso al sistema informático hasta su ingreso al CBR/número de tramitaciones completa de saneamiento MBN de solicitudes aceptadas a trámite desde el ingreso al sistema informático hasta su ingreso al CBR)</p>	<p>24 meses (223824/9278)</p>	<p>20 meses (257987/12641)</p>	<p>20 meses (135625/6693)</p>	<p>19 meses (10236/553)</p>	<p>18 meses (162000/9000)</p>	<p>18 meses (90000/5000)</p>	<p>12%</p>	<p><u>Base de Datos/Software</u> Sistema informático RPI</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe de casos ingresados al CBR</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> Sistema informático Da Vinci</p>	<p>7</p>	<p>7</p>
<p>•Administración de inmuebles fiscales</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p>	<p>(N° de Bienes Nacionales</p>	<p>N.M.</p>	<p>N.M.</p>	<p>0 % (0/0)*100</p>	<p>0 % (0/16)*100</p>	<p>19 % (3/16)*100</p>	<p>31 % (5/16)*10</p>	<p>10%</p>	<p><u>Formularios/Fi</u></p>	<p>8</p>	<p>8</p>

-Bienes Nacionales Protegidos	8 Porcentaje de Bienes Nacionales Protegidos ofertados para su administración (para fines de investigación científica, turismo sustentable, educación ambiental, etc.) en relación a lo comprometido para el cuatrienio  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Protegidos ofertados públicamente para su administración al año T /N° de Bienes Nacionales Protegidos planificados a ofertar en el cuatrienio)*100						0		<u>chas</u> Decretos que aprueban las Bases de Licitación respectivas  <u>Formularios/Finchas</u> 2) Difusión de la oferta en página web ministerial y/o Avisos de Prensa		
•Disposición de inmuebles fiscales -Ventas por Propuesta Pública	<u>Eficacia/Producto</u>  9 Porcentaje de montos de ventas efectuadas por licitación pública en relación al monto total de ventas efectuadas al año T  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Sumatoria de montos de decretos de ventas dictados el año T, efectuadas por licitación pública/Sumatoria de montos de decretos de ventas dictados el año T)*100	N.M.	20 % (160959/804797)*100	0 % (0/0)*100	6 % (1005/16658)*100	40 % (75018/187545)*100	50 % (50000/100000)*100	10%	<u>Formularios/Finchas</u> Decretos de Venta dictados  <u>Reportes/Informes</u> Reporte de Ventas realizadas el año T Reporte de Recaudación	9	9

Notas:

1 Por "ventas directas concluidas" se entenderá aquellas solicitudes que ingresaron a trámite el año 2011 y que finalizan el año 2012 (hasta el 31 de Diciembre de 2012), considerando para ello los casos concluidos "positivos" y concluidos "negativos". Por casos concluidos "positivos" se entenderá aquellos que finalizan trámite con decreto de venta dictado el año 2012; por otra parte, los casos concluidos "negativos" se entenderá aquellos que terminan su tramitación anticipadamente por razones tales como: desistimiento o fallecimiento del interesado, resolución no favorable de la autoridad, o cualquiera otra causal que impida continuar con la tramitación normal. . La medición se realiza sobre solicitudes ingresadas al sistema Da Vinci.

2 Por casos ¿concluidos en el año T? se entenderá aquellos Arriendos con Resolución dictada el año 2012, ya sea que se trate de un nuevo arriendo o de una renovación. En consecuencia, para efectos de esta medición el universo a considerar no incluye los casos concluidos negativos, es decir solicitudes de arriendo que culminan trámite anticipadamente por razones tales como: rechazo de la solicitud, desistimiento o fallecimiento del solicitante. La medición se realiza sobre solicitudes ingresadas al sistema Da Vinci.

3 Los casos con envío a tribunales deben ser descontados del Universo al momento de realizar las mediciones

Los casos que se encuentren con reposición u oposiciones deben ser descontados del Universo al momento de realizar las mediciones

Los casos que den cuenta de un término de proceso distinto al Ingreso al CBR deben ser descontados del Universo al momento de realizar las mediciones (resoluciones denegatorias y desistimientos principalmente)

4 Sistema Nacional de Catastro Intranet corresponde al Sistema de Información Catastral vigente en el Minsiterio de Bienes Nacionales.

5 Los ?territorios caracterizados? (o ?inmuebles fiscales caracterizados?, o ?sectores territoriales caracterizados?) corresponden a polígonos geo-referenciados, generados y cargados en la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Bienes Nacionales, cuyos atributos asociados informan sobre las características y potencialidades de un determinado sector o bien fiscal. Es un mapeo de oportunidades de gestión que ofrece el territorio, como base para el desarrollo de proyectos públicos y privados sobre los inmuebles fiscales. Es la posibilidad de tener una mirada territorial, informada e integral, de las oportunidades que ofrece el patrimonio fiscal.

6 Se deben excluir de este Universo aquellos solicitantes que no acepten el precio de compra que ofrezca el MBN, como también, aquellos casos donde el solicitante manifieste su decisión de no vender el terreno o que no presente el 100% de la documentación requerida para la tramitación, como cuando existiendo por parte del Minsiterio el Decreto de Compra dictado no el solicitante concurre a firmar la escritura de compraventa. Respecto de los casos rurales, que el Ministerio de Agricultura no entregue el informe de calificación del daño en forma oportuna.

7 Expedientes a considerar en cálculo:

Se consideran aquellos expedientes Regularizados por el Ministerio de Bienes Nacionales en modalidad Directa e Indirecta, mediante el instrumento legal D.L. 2.695/79. Quedando excluidos por tanto expedientes procesados por Particulares, o bien por otros instrumentos legales, tales como: Ley 19.776, Ley 1.939, DFL 5, y otros.

Quedan excluidos del cálculo del indicador aquellos expedientes, que por motivos externos y fuera del control del Ministerio dilatan el tiempo de proceso convirtiéndose en casos anómalos, tal es el caso de:

- 1.Expedientes sin financiamiento para su proceso.
- 2.Expedientes que han sido pagados fuera de los plazos normales establecidos por ley.
- 3.Expedientes en que se han interpuesto reposiciones u oposiciones.
- 4.Expedientes enviados a tribunales de justicia producto de oposiciones consideradas en el cuerpo legal.
- 5.Expedientes notificados a terceras partes con tiempos de respuesta dilatados (por ejemplo Difrol)
- 6.Expedientes en que ha sido necesario efectuar acciones especiales para determinar si el terreno era fiscal.
- 7.Incumplimientos de contratos que generan desviaciones en tiempos de entrega de productos.
- 8.Incumplimientos de terceros que resulten en dilaciones innecesarias en la tramitación de expedientes.

8 Bienes Nacionales Protegidos: corresponde a un determinado número de hectáreas o una determinada porción del territorio que posee características especiales para su protección y/o conservación, en las que se pueden encontrar recursos naturales, flora y fauna silvestre y/o recursos arqueológicos. Estos son ofertados para su administración, para fines de investigación científica, turismo sustentable, educación ambiental, etc. Para el año 2012 considera la puesta en oferta de 5 Bienes Nacionales Protegidos sobre un universo de 16 Bienes Nacionales Protegidos comprometido en el Programa de Gobierno para el cuatrienio 2011-2014. Se incluye como alternativa a los Bienes Nacionales Protegidos, la licitación de Rutas Patrimoniales.

9 El cálculo del monto de ventas se hace usando como medida los valores en Unidades de Fomento (UF).

El universo de ventas a considerar para el indicador debe excluir aquellas realizadas a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado tenga participación en el capital, en razón a que estas ventas necesariamente deben realizarse bajo la modalidad directa, dado que se realizan atendiendo un fin superior y necesidades de interés del Estado, por lo cual estos requirentes no pueden estar sujetos a un proceso licitatorio que no asegure su adquisición, como es el caso de la venta directa realizada a la Empresa Portuaria San Antonio. En similar situación se encontrarían las ventas realizadas para la ejecución de proyectos de alto impacto para el desarrollo regional, como la construcción de Termoeléctricas, de grandes proyectos Hidroeléctricos, por citar algunos ejemplos. Así como también, las ventas realizadas a empresas mineras que solicitan el inmueble para amparar su derecho sobre pertenencias mineras declaradas e inscritas a su nombre.

Supuesto Meta:

1 Factores desfavorables en la economía nacional que desincentive a los solicitantes a proseguir con su tramitación; como también, otras circunstancias derivadas de una situación especial como catástrofe natural que obliguen a priorizar la gestión en otras labores ministeriales.

Que entidades externas que participan del proceso se demoren en su gestión por sobre lo previsto, para ello se considera plazos que excedan de los 30 días hábiles; por ejemplo: autorizaciones otorgadas por DIFROL; ARMADA; SII; SAG; entre otros. Asimismo, en caso que el solicitante sea el SERVIU (cartas de resguardo para ventas del Fondo Solidario de Vivienda).

2 Supone la concreción de a lo menos más de un caso que asegure una muestra representativa.

3 Que los casos se ingresen concluyan antes de ingresar al Conservador de Bienes Raíces por "oposición" de los particulares. Catástrofes naturales que impidan concluir los casos en las regiones que incluye la Ley.

4 Catástrofes naturales que obliguen a cambiar la priorización

5 Que la línea programática cuente con financiamiento.  
Catastrofe Natural que obligue a reorientar recursos.

6 Que los solicitantes acepten el precio de la compra informada por el Ministerio de Bienes Nacionales. Que el solicitante concurra a la suscripción de la escritura pública de compraventa

7 Factores climáticos, de naturaleza o de fuerza mayor que impiden la ejecución de los trabajos técnicos relacionados con los procesos de regularización. Oposiciones por parte de terceros interesados en contra de solicitantes de saneamientos. Demoras en la entrega de la documentación al interesado por parte de los Conservadores de Bienes Raíces, Ej: Certificado de inscripción con dominio vigente y otras limitaciones al dominio. Demoras en la remisión del expediente a Difrol cuando el inmueble se encuentra en zonas declaradas fronterizas (informes en promedio a los treinta días). Demora de los CBR competentes para practicar las inscripciones de dominio relativas al proceso de Saneamiento

8 Factores desfavorables en la economía nacional o de una situación especial como catástrofe natural que obliguen a cambiar la priorización de este objetivo ministerial

9 Factores desfavorables en la economía nacional o derivadas de una situación especial como catástrofe natural que desincentive a los posibles proponentes de la licitación pública, y que como resultado de esta situación no se adjudique más del 30% de los inmuebles ofertados.

Catástrofes naturales que obliguen a cambiar la priorización de las acciones planificadas sobre los territorios considerados para la oferta.

Decreto aprobatorio de las Bases o de Adjudicación de la Licitación devuelto sin tramitar por la Contraloría General de la República (sin Toma Razón), o bien, con demora superior al plazo previsto para su tramitación.

Factores climáticos, de naturaleza o de fuerza mayor que impidan la ejecución de los trabajos técnicos de terreno, generando atraso en la confección de los planos de las áreas a ofertar, lo cual incide en la extensión del plazo total del proceso licitatorio.

Disponibilidad presupuestaria para asumir costos de tasaciones externas de territorios d